

# COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMISIÓN

8604 La Jolla Shores Drive, La Jolla CA 92037-1508, USA – www.ciat.org  
Tel: (858) 546-7100 – Fax: (858) 546-7133 – Director: Robin Allen

## GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ARQUEO DE BUQUES

### ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN

La Jolla, California (EE.UU.)  
26-27 de octubre de 2006

#### AGENDA

#### Documentos

- 
1. Apertura de la reunión
  2. Elección del Presidente
  3. Consideración de la agenda
  4. Nuevos arqueos de volúmenes de bodega previamente confirmados
  5. Tratamiento de espacios adicionales para almacenar pescado a bordo de los buques
  6. Protocolos para buques con bodegas selladas VES-1-06
  7. Establecimiento de un grupo de correspondencia para ayudar al personal de la CIAT
  8. Otros asuntos
  9. Clausura

#### ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. Proyecto de protocolo sobre el sellado de bodegas

#### 1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Dr. Robin Allen, Director de la CIAT, quien señaló que ésta era la primera reunión de este grupo de trabajo, y solicitó nombramientos para el Presidente.

#### 2. Elección del Presidente

El Sr. Staffan Ekwall, de la Unión Europea, fue elegido Presidente de la reunión.

#### 3. Consideración de la agenda

La agenda provisional fue adoptada sin cambios.

#### 4. Nuevos arqueos de volúmenes de bodega previamente confirmados

El Dr. Allen explicó que, con respecto a los buques cerqueros, un volumen de bodega confirmado en el Registro Regional de Buques significa que el volumen de bodega del buque fue verificado, de conformidad con los [procedimientos](#) acordados por el Grupo de Trabajo sobre Cuotas de Buques y Financiamiento del APICD en febrero de 2005, y los criterios elaborados por un grupo *ad hoc* de revisión de volúmenes de bodega en abril de 2005.

Señaló que siete buques – *Nair II*, *Nair III*, *Atlantis*, *Cape Breton*, *Cape Ferrat*, *Gabriella F*, y *Victoria F* – han cambiado su volumen de bodega de aquél verificado por el grupo de revisión en abril de 2005, y que el personal había aceptado estos nuevos volúmenes para los fines del Registro Regional, pero deseable confirmar que ésta es la forma de tratar los cambios de este tipo.

La reunión decidió que no deseaba revisar estos casos individualmente, y recomendó que, como regla general, el personal debería aceptar como válidos nuevos arqueos recibidos del gobierno del pabellón del buque que hayan sido verificados de acuerdo a los procedimientos establecidos.

## **5. Tratamiento de espacios adicionales para almacenar pescado a bordo de los buques**

El Dr. Allen explicó que hay dos buques gemelos, el *Athena F* y *Daniela F*, cada uno con un espacio de 1200 m<sup>3</sup> en la proa para almacenar pescado que no estaba incluido en el volumen de bodegas confirmado de los buques provisto al personal. Este espacio de almacenamiento no es capaz de congelar pescado, pero puede mantenerlo congelado. El Dr. Allen informó a la reunión que el *Athena F* ha usado este espacio para almacenar pescado en el mar, pero no se cuenta con esta información en el caso del *Daniela F*.

Panamó señaló que, cuando estos buques eran de su pabellón, propuso que se sellara el almacen de proa a fin de reducir el volumen de los buques, y sugirió que el actual gobierno de pabellón llevase a cabo esta acción ahora.

El Grupo de Trabajo recomendó a la CIAT que el volumen de bodega del *Daniela F*. fuese registrado como 3157 m<sup>3</sup> en el Registro Regional, y que se considerase que el *Athena F* tiene el mismo volumen de bodega.

## **6. Protocolos para buques con bodegas selladas**

El Dr. Allen presentó el Documento VES-1-06, que incluye un proyecto de protocolo para el sellado de las bodegas de pescado en los buques de cerco, preparado por el personal de la CIAT y basado en gran parte en una propuesta presentada por varios países en la reunión de la Comisión en junio de 2006. Señaló además que había ya cinco buques – *Atlantis IV*, *Gabriela F.*, *Jeannine*, *María Isabel*, y *Victoria F*. – con bodegas selladas en el Registro Regional, y que, en todos estos casos, el volumen de bodega registrado en el Registro refleja la capacidad reducida del buque. En respuesta a una pregunta acerca del cumplimiento por estos buques, el Dr. Allen señaló que el *María Isabel*, cuyo volumen de bodega fue reducido mediante el sellado de bodegas a un nivel inferior a aquél que requiere un observador bajo el APICD, no ha llevado un observador desde que sus bodegas fueron selladas, pero que algunas de sus descargas han sido mayores que su capacidad de acarreo actual registrada. Indicó que se comunicaría con el gobierno del pabellón acerca de este buque.

Con respecto al proyecto de protocolo, algunos países expresaron la opinión que la Resolución C-02-03 sobre la capacidad de la flota no contempla el sellado de bodegas, mientras que otros observaron que no hay nada en la resolución que lo prohíba. Se acordó por lo tanto elevar el asunto a la Comisión para decisión. No obstante, las delegaciones acordaron negociar un protocolo para el sellado de bodegas, con el entendido que, si la Comisión considerara que la práctica de sellar bodegas, con la intención de reducir la capacidad del buque, puede ser considerado ser conforme a la Resolución C-02-03, se deberá seguir el protocolo. Tras una extensa discusión, se lograron avances considerables hacia un acuerdo sobre el texto, pero algunas diferencias de opinión no fueron resueltas (Anexo 2). Al fin de la reunión, se decidió continuar la negociación del protocolo en la próxima reunión de la Comisión.

Con respecto a un tema relacionado planteado por el personal, Ecuador sugirió que las cuotas de los buques establecidas bajo el APICD deberían basarse en el volumen de bodega del buque *antes* de que fuera sellada ninguna bodega. Estados Unidos y España apoyaron esta propuesta. El Presidente observó que, aunque ésta era una cuestión del APICD, parecía que ninguna Parte estuviera opuesta a la idea. Se acordó por lo tanto dejar esta cuestión a juicio de las Partes del APICD.

Finalmente, el Grupo de Trabajo recomendó que, hasta que la Comisión tomase una decisión con respecto al sellado de bodegas, el Registro Regional de Buques debería seguir indicando el volumen de bodega de un buque con bodegas selladas en su capacidad más baja, pero que también debería indicar el volumen de bodega del buque tanto antes como después del sellado de las bodegas. El Dr. Allen señaló que es importante que quede claro que el volumen de bodega operativo del buque es el más bajo de estos dos valores, para evitar la posibilidad que un buque fuese reemplazado sobre la base de su volumen de bodega original, incrementando así la capacidad total de la flota.

#### **7. Establecimiento de un grupo de correspondencia para ayudar al personal de la CIAT**

El Dr. Allen explicó la idea de establecer un pequeño grupo de correspondencia de expertos técnicos, que posiblemente sería de ayuda al personal de la CIAT en cuestiones de arqueo de buques. Casi todas las delegaciones comentaron que su gobierno desearía tomar parte en esta correspondencia, pero que se debería hacer a nivel de CPC en lugar de expertos técnicos. No hay por lo tanto ninguna necesidad de establecer un grupo de correspondencia especial.

#### **8. Otros asuntos**

El Dr. Allen señaló, como punto de información para los gobiernos, que hay dos buques – el *Jane IV* y el *Tarqui* - que fueron objeto de discusiones entre el personal de la Comisión y los gobiernos de pabellón pertinentes con respecto a la capacidad correcta de los buques. Panamá indicó que contaba con documentación acerca del *Jane IV* que proveería al personal.

#### **9. Clausura**

La reunión fue clausurada el 27 de octubre de 2006.

## Anexo 1.

### ATTENDEES – ASISTENTES

#### COSTA RICA

**ASDRÚBAL VÁSQUEZ** - COMISIONADO  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
[vazquezal@ice.co.cr](mailto:vazquezal@ice.co.cr)

#### ECUADOR

**ORLANDO CRESPO**  
Dirección General de Pesca  
[competitividad@subpesca.gov.ec](mailto:competitividad@subpesca.gov.ec)

**RAFAEL TRUJILLO**  
Cámara Nacional de Pesquería  
[direjec@camaradepesqueria.com](mailto:direjec@camaradepesqueria.com)

#### ESPAÑA – SPAIN

**SAMUEL JUÁREZ** - COMISIONADO  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
[juarez@mapausa.org](mailto:juarez@mapausa.org)  
**ELISA BARAHONA**  
Secretaría General de Pesca Marítima  
[ebarahon@mapya.es](mailto:ebarahon@mapya.es)

**JAVIER ARÍZ**  
Instituto Español de Oceanografía  
[javier.ariz@ca.ieo.es](mailto:javier.ariz@ca.ieo.es)  
**JULIO MORÓN**  
OPAGAC  
[opagac@arrakis.es](mailto:opagac@arrakis.es)

#### GUATEMALA

**ERICK VILLAGRÁN** - COMISIONADO  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
[villagranerick@hotmail.com](mailto:villagranerick@hotmail.com)

**HUGO ALSINA**  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
[h\\_alsina@ufm.edu.gt](mailto:h_alsina@ufm.edu.gt)

#### MEXICO

**GUILLERMO COMPEÁN** - COMISIONADO  
Instituto Nacional de la Pesca  
[compean@inp.sagarpa.gob.mx](mailto:compean@inp.sagarpa.gob.mx)

**MICHEL DREYFUS** - COMISIONADO  
Instituto Nacional de la Pesca  
[dreyfus@cicese.mx](mailto:dreyfus@cicese.mx)

**RICARDO BELMONTES**  
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca  
[rbelmontesa@conapesca.sagarpa.gob.mx](mailto:rbelmontesa@conapesca.sagarpa.gob.mx)

**MARIO AGUILAR**  
Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca  
[mariogaguilars@aol.com](mailto:mariogaguilars@aol.com)

**HUMBERTO ROBLES**  
Instituto Nacional de la Pesca  
[hrobles@cicese.mx](mailto:hrobles@cicese.mx)

#### NICARAGUA

**MIGUEL MARENCO** - COMISIONADO  
Administración Nacional de Pesca y Acuicultura  
[miguel.marenco@mific.gob.ni](mailto:miguel.marenco@mific.gob.ni)

**VICTOR M. DE LA IGLESIA** - COMISIONADO  
Grupo Fextun  
[victor@gruposuena.com](mailto:victor@gruposuena.com)

#### PANAMA

**ARNULFO FRANCO** - COMISIONADO  
FIPESCA  
[afranco@cwpanama.net](mailto:afranco@cwpanama.net)

**MARIA PATRICIA DÍAZ** - COMISIONADO  
Robles y Robles  
[mpdiaz@robleslaw.com](mailto:mpdiaz@robleslaw.com)

**DAVID SILVA**  
Autoridad Marítima de Panamá  
[Davidsilvat@yahoo.com](mailto:Davidsilvat@yahoo.com)

#### UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**WILLIAM JACOBSON**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[Bill.jacobson@noaa.gov](mailto:Bill.jacobson@noaa.gov)

**JESSICA KONDEL**  
NOAA/National Marine Fisheries Service  
[Jessica.kondel@noaa.com](mailto:Jessica.kondel@noaa.com)

**BRADLEY WILEY**  
NOAA/National Marine Fisheries Services  
[Brad.Wiley@noaa.gov](mailto:Brad.Wiley@noaa.gov)

**PAUL KRAMPE**  
American Tuna Boat Association  
[krampepaul@aol.com](mailto:krampepaul@aol.com)

**VENEZUELA**

ALVIN DELGADO - COMISIONADO  
PNOV/FUNDATUN  
[fundatunpnov@cantv.net](mailto:fundatunpnov@cantv.net)

LILLO MANISCALCHI  
AVATUN  
[lillomaniscalchi@yahoo.com](mailto:lillomaniscalchi@yahoo.com)

**OBSERVERS - OBSERVADORES**

**COLOMBIA**

ARMANDO HERNÁNDEZ  
Programa Nacional de Observadores  
[observadores@incoder.gov.co](mailto:observadores@incoder.gov.co)

ALEJANDRO LONDOÑO  
Cámara Nacional de la Industria Pesquera  
[alondono@andi.com.co](mailto:alondono@andi.com.co)

**EUROPEAN UNION – UNIÓN EUROPEA**

STAFFAN EKWALL  
European Commission  
[staffan.ekwall@cec.eu.int](mailto:staffan.ekwall@cec.eu.int)

**STAFF - PERSONAL**

ROBIN ALLEN, Director  
[rallen@iattc.org](mailto:rallen@iattc.org)  
ERNESTO ALTAMIRANO  
[ealtamirano@iattc.org](mailto:ealtamirano@iattc.org)  
DAVID BRATTEN  
[dbratten@iattc.org](mailto:dbratten@iattc.org)  
EDWARD EVERETT  
[everett@iattc.org](mailto:everett@iattc.org)  
ALEJANDRA FERREIRA  
[aferreira@iattc.org](mailto:aferreira@iattc.org)

MÓNICA GALVÁN  
[mgalvan@iattc.org](mailto:mgalvan@iattc.org)  
BRIAN HALLMAN  
[bhallman@iattc.org](mailto:bhallman@iattc.org)  
MARTIN HALL  
[mhall@iattc.org](mailto:mhall@iattc.org)  
JOYDELEE MARROW  
[jmarrow@iattc.org](mailto:jmarrow@iattc.org)  
NICHOLAS WEBB  
[nwebb@iattc.org](mailto:nwebb@iattc.org)

## Anexo 2.

### PROPUESTA A1 REV

#### PROTOCOLO PARA EL SELLADO DE BODEGAS EN LOS BUQUES DE CERCO

En el caso de que se proceda al sellado de bodegas de los buques, con el objeto de reducir la capacidad total del buque, deberá seguirse el presente protocolo. Este protocolo, al regular el sellado de bodegas como casos excepcionales, se aplicará de forma que no contravenga lo dispuesto en la Resolución C-02-03, en particular en sus artículos 6 y 7, con respecto al sistema de verificación del arqueo y la introducción de nuevos buques. Para poder registrar el volumen de bodega reducido del buque en el Registro Regional de Buques para los propósitos de la aplicación de la Resolución C-02-03 sobre la capacidad de la flota, los procedimientos siguientes deben ser seguidos por todos los buques con bodegas selladas desde la adopción de la Resolución C-02-03:

1. Se define una bodega sellada como cualquier espacio a bordo de un buque, destinado a la congelación, mantenimiento o almacenamiento de pescado, el acceso al cual ha sido bloqueado para prevenir su uso para dichos fines.
2. La bodega debe ser sellada físicamente de forma que sea a prueba de ajustes no autorizados, y de tal forma que no se comunique con ningún otro espacio del buque [y que su uso para cualquier otro almacenamiento sea imposibilitado].
3. Debería ser posible abrir una bodega sellada en caso de emergencia. Si una bodega sellada es abierta en el mar, el observador debe estar presente tanto cuando se abra la bodega como cuando sea sellada de nuevo.
4. [Todo el equipo de refrigeración debe ser desmontado de la bodega.]
5. Toda bodega sellada debe ser inspeccionada por el gobierno del pabellón del buque para verificar que cumpla con el presente protocolo, y los resultados deben ser notificados al Director.
6. Todo buque [cuya capacidad de acarreo fue originalmente 363 t o más] con una o varias de sus bodegas selladas para reducir su volumen de bodega registrado en el Registro Regional de Buques requerirá llevar un observador del APICD a bordo.
7. Los observadores serán notificados de cuáles buques operan con bodegas selladas, e informarán de toda instancia del uso de una bodega sellada para almacenar pescado.
8. Las descargas y transbordos de los buques con bodegas selladas serán observadas intensivamente [por el personal de la CIAT] para asegurar que las bodegas selladas no fueron usadas.

#### **Recomendación para las Partes del APICD**

El Grupo de Trabajo recomienda que la Comisión informe a las Partes del APICD del presente protocolo, y recomienda que adopten los numerales 6 y 7 y que basen las cuotas de los buques con bodegas selladas en el volumen de bodega del buque antes de que fueran selladas las bodegas.